

INFORME:

Al Despacho de la señora Jueza, la acción de tutela interpuesta por **FLORESMIRO RODRIGUEZ** en contra del **Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, mérito, vida digna e igualdad.

San José de Cúcuta, **27 de diciembre de 2022.**



PAULA KATHERINE VANEGAS HERNANDEZ
Escribiente Nominada



JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, **27 de diciembre de 2022.**

Revisado el escrito de tutela, observa este Despacho que reúne los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en consecuencia, se ordena su admisión y traslado al **Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**.

Así las cosas, se dispone:

1. **OFICIAR** al **Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicíteseles que en el término máximo de dos (2) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dársele traslado. De igual manera, requiéraseseles para que publiquen en su página web la demanda instaurada y el auto admisorio, a efectos de informar a las personas que guarden algún interés, para que intervengan, si a bien lo tienen.
2. **OFICIAR** al accionante **FLORESMIRO RODRIGUEZ**, informándole sobre la admisión de la acción de tutela.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE,



ORIANA PARADA VILA
Jueza

ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO EN LA ARISTA DE LA CONTRADICCION.

San José de Cúcuta 26 diciembre de 2002

SEÑOR,

Juez constitucional de reparto

San José de Cúcuta

Referencia : **ACCION DE TUTELA**

Demandadado: **INSTITUTO COLOMBIANO AGORPECUARIO-ICA CONVOCATORIA PARA PROVEER EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE FORMA TRANSITORIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL GRUPO DE GESTION DE TALEMTO HUMANO ICA.**

Demandante: **FLORESMIRO RODRIGUEZ**

Respetado juez.

Yo FLORESMIRO RODRIGUEZ Identificado con cedula de ciudadanía 88258395 de Cúcuta de la manera mas comedida y respetuosa me dirijo a su despacho a fin de presentar Acción de tutela en contra INSTITUTO COLOMBIANO AGORPECUARIO-ICA CONVOCATORIA PARA PROVEER EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE FORMA TRANSITORIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL GRUPO DE GESTION DE TALEMTO HUMANO ICA. Por vulneración de mis derecho fundamental al trabajo, el merito y una vida digna por no tener en cuenta en la fase de valoración de antecedentes mis estudios y experiencia laboral violando el derecho fundamental al merito por conocimiento y experiencia laboral como lo estipula el principio de dicho derecho **El mérito asegura primordialmente el derecho a la igualdad de trato**

y de oportunidades, sobre la base de criterios objetivos de modo que cualquier persona que cumpla con los requisitos constitucionales y legales puede concursar en igualdad de condiciones para acceder a determinado cargo. Consagrados en la carta constitucional en los artículos 1,2,3,4,11,13,23,29,46,48 y 53 con fundamentos en los siguientes.

HECHOS

Para el día 20 diciembre del presente año se tenía de acuerdo al cronograma de la convocatoria se realizo la publicación de los antecedentes de cada participante el cual en el empleo con registro ICA 2195 publicaron solo los puestos sin dar mayor información del puntaje obtenido por cada ítem de calificación mediante reclamación se solicito publicar la tabla de resultados especificando cada puntuación para el día 23 de diciembre de 2022 sobre las 23:00 publican el listad definitivo de los concursantes con su debida especificación de cada ítem dejándonos sin la oportunidad de la reclamación ya que a mi FLORESMIRO RODRIGUEZ en especial me han dado una calificación muy baja por toda mi experiencia y estudios al solicitar al ICA no están admitiendo reclamaciones en aras de la transparencia nos dejan prácticamente sin ninguna oportunidad excluyéndonos de presentar nuestros debidas reclamaciones e inconformidades, Después de revisar minuciosamente por medio de los recursos que nos presenta el estado colombiano mediante diferentes plataformas he revisado hasta donde es de publico conocimiento que hay personas dentro de la vacante registro ICA 2195 yo FLKORESMIRO RODRIGUEZ tengo mayor estudios y mayor experiencia y fui calificado con una puntuación de 0 cero en mis estudios y 3 en mi experiencia laboral cuando he registrado el día de mi inscripción todos mis estudios TECNICO ASISTENCIAL EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS- TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL-TALLER TEORICO PRACRTICO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, experiencia de 15 MESES EN LA GOBERNACION DE NOPRTE DE SANTADER Y 60 MESES EN EL ICA-CORDESCOR – EPSAGRO.

PRETENCION

PRIMERA: Solicito muy respetuosamente al honorable juez que ORDENE AL INSTITUTO COLOMBIANO AGORPECUARIO-ICA CONVOCATORIA PARA PROVEER EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE FORMA TRANSITORIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL GRUPO DE GESTION DE TALEMTO HUMANO ICA Revisar la calificación de los antecedentes para el

empleo con registro ICA 2195 en aras de la transparencia, la igualdad el mérito y el derecho al trabajo.

SEGUNDO: Con el fin de garantizar mis derechos y lo de los demás participantes en aras que es una convocatoria pública ordenar al INSTITUTO COLOMBIANO AGORPECUARIO-ICA CONVOCATORIA PARA PROVEER EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE FORMA TRANSITORIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL GRUPO DE GESTION DE TALEMTO HUMANO ICA volver a valorar nuevamente los antecedentes y dar claridad de acuerdo ala tabla de calificaciones dada por ellos en las generalidades del concurso.

TERCERO. De la misma forma solicito en caso de que su honorable despacho así lo determine solicitar la revisión del método de escogencia de esta convocatoria por medio de las entidades encargadas para dar claridad en aras de la transparencia y el merito propio al cual todo ciudadano colombiano tiene derecho.

Pruebas

1. Certificados Estudios
2. Experiencia laboral
3. Primera tabla de calificación
4. Segunda tabla clasificación

Notificaciones

ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO AGORPECUARIO-ICA
CONVOCATORIA PARA PROVEER EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE
FORMA TRANSITORIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL GRUPO DE
GESTION DE TALEMTO HUMANO ICA.convoca.provicional@ica.gov.co
contactenos@ica.gov.co notifica.judicial@ica.gov.co teléfono N°
(571)7563030 Ext 3711.

ACCIONANTE: FLORESMIRO RODRIGUEZ calle 15 avenida 6 N° 6-15 barrio aeropuerto Cúcuta Norte de Santander telf.: 3505245894 correo electrónico mirito712@hotmail.com.

Anexo

Anexo todo lo relacionado en el acápite de las pruebas.

MANIFESTACION DE JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la representación en la secretaria de reparto del presente escrito, respetuosamente manifiesto que NO he interpuesto ante ninguna otra autoridad judicial, otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones.

Agradeciendo de antemano su atención y el tiempo dedicado ala presente.
Cordial y respetuosamente.

Floresmiro Rodríguez
FLORESMIRO RODRIGUEZ
cc 88258395 Cúcuta
CC 88.258.395 de Cúcuta





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FLORESMIRO RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88.258.395

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cúcuta,
a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

38356375 - 05/09/2017

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FLORESMIRO RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88258395

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GESTIÓN DOCUMENTAL**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Cúcuta.
a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

52426823 - 30/08/2021

No y FECHA REGISTRO



CORDESCOR
corporación para el desarrollo social, comunitario y rural

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL
DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y RURAL CORDESCOR

CERTIFICA QUE:

El señor **FLORESMIRO RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 88.258.395 expedida en Cúcuta, durante el periodo comprendido entre el 7 de enero y el 6 de julio del presente año, desempeñándose como auxiliar de campo, en los procesos de acompañamiento técnico y productivo a los habitantes del sector rural en el Departamento.

Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, comprometida, honesta y muy dedicada a su trabajo.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2016.

FABIO ANDRES SERRANO DIAZ



Calle 6CN #3E - 54
Barrio Ceiba II
móvil: 321.491.0141
info@cordescor.org
Cúcuta - Colombia

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Floresmiro Rodriguez, identificado(a) con C.C. 88.258.395, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0276-2020, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo en los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y pecuarios.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.269.500).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.802.500), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-01-16.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena garantizando el estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos. diurno y nocturno en los pasos fronterizos de Norte de Santander, de acuerdo a la asignación por parte del supervisor, 2) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato, 3) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo, 4) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los pasajeros de vuelos internacionales en el aeropuerto CAMILO DAZA, cuando se lo requiera el supervisor del contrato, 5) Brindar apoyo en la verificación de las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones, 6) Apoyar la proyección de las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere, 7) Apoyar la recepción, preparación y envío de las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país, 8) Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios, 9) Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el

código 1604962070. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Floresmiro Rodriguez, identificado(a) con C.C. 88.258.395, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2711-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios para apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y pecuarios
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$11.375.000).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-06-22.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

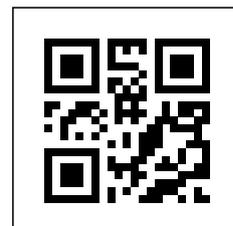
OBLIGACIONES: 1) Apoyar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena garantizando el estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos., 2) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario diurno y nocturno en el paso fronterizo CENAF Puente Internacional Simón Bolívar (San Antonio) en Norte de Santander., 3) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato., 4) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo., 5) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los pasajeros de vuelos internacionales en el aeropuerto CAMILO DAZA, cuando se lo requiera el supervisor del contrato., 6) Brindar apoyo en la verificación de las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones., 7) Apoyar la proyección de las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere., 8) Apoyar la recepción, preparación y envío las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país., 9) Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios., 10) Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación

podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1573600367. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Floresmiro Rodriguez, identificado(a) con C.C. 88.258.395, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0373-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios para apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y pecuarios.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$6.241.667).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-02-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

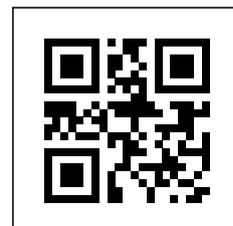
OBLIGACIONES: 1) Apoyar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena garantizando el estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos, 2) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario diurno y nocturno en el paso fronterizo CENAF Puente Internacional Simón Bolívar (San Antonio) en Norte de Santander, 3) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato, 4) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo, 5) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los pasajeros de vuelos internacionales en el aeropuerto CAMILO DAZA, cuando se lo requiera el supervisor del contrato, 6) Brindar apoyo en la verificación de las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones, 7) Apoyar la proyección de las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere, 8) Apoyar la recepción, preparación y envío las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país, 9) Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios, 10) Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual,

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación

podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1554328976. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista floresmiro rodriguez, identificado(a) con C.C. 88.258.395, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1241-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Técnico Operativo para la Inspección, vigilancia y control a las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios que ingresan y parten del país por el paso CENAF Puente Internacional Simón Bolívar (San Antonio) en la frontera con Venezuela y en el aeropuerto internacional Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.444.200).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.797.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-24.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

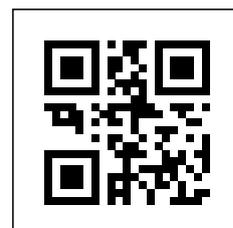
OBLIGACIONES: 1) Apoyar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena garantizando el estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos. 2) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario diurno y nocturno en el paso fronterizo CENAF Puente Internacional Simón Bolívar (San Antonio) en Norte de Santander, 3) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato, 4) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo, 5) apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los pasajeros de vuelos internacionales en el aeropuerto CAMILO DAZA, cuando se lo requiera el supervisor del contrato, 6) Brindar apoyo en la verificación de las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones. 7) Apoyar la proyección de las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere, 8) Apoyar la recepción, preparación y envío de las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país. 9) Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios. 10) Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

4-1030 Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto

Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1569614993. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista floresmiro rodriguez, identificado(a) con C.C. 88.258.395, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2335-2017, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación del servicio de apoyo como Técnico Operativo para la Inspección, vigilancia y control sanitario de animales, vegetales y sus productos y equipaje acompañado de origen agropecuario que ingresan y salen del país por, el paso CENAF Puente Internacional Simón Bolívar (San Antonio) en la frontera con Venezuela. y el aeropuerto internacional Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$13.074.477).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.735.550), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-06-08.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Realizar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena conforme al estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos. 2) Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario diurno y nocturno en el paso CENAF Puente Internacional Simón Bolívar (San Antonio) en Norte de Santander, 3) Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previo requerimiento del supervisor del contrato, 4) Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo, 5) Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los pasajeros de vuelos internacionales en el aeropuerto CAMILO DAZA, cuando se lo requiera el supervisor del contrato, 6) Verificar las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones. 7) Mantener un sistema de alerta sanitaria. 8) Proyectar las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere, 9) Recepcionar, preparar y enviar las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país. 10) Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios. 11) Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual. 12) Presentar los informes solicitados.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

4-1030 Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto

Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1520272773. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de 2022.





LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

C E R T I F I C A :

QUE, EL SEÑOR FLORESMIRO RODRIGUEZ - IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 88.258.395 EXPEDIDA EN CUCUTA (N. DE S.); QUIEN HA VENIDO PRESTANDO LOS SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE FISCALIZACION Y AUDITORIAS TRIBUTARIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE ACUERDO AL **OBJETO DE LOS CONTRATOS: 1.)** PRESTACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, EN LA REALIZACION DE LOS OPERATIVOS DE REPRESION Y CONTROL AL CONTRABANDO. ADEMAS, REALIZANDO LAS FUNCIONES DE APOYO EN LA REVISION Y CONTROL A LAS DIFERENTES RENTAS Y SEGUIMIENTO A LOS INGRESOS QUE ESTAS GENERAN, ASI MISMO REVISION A LAS DECLARACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES, IMPUESTOS DE VEHICULOS, SEGUIMIENTO A LAS REGALIAS DEL CARBON DEL DEPARTAMENTO, IMPUESTO A LA GASOLINA Y EL ACPM, PRESENTANDO UN INFORME MENSUAL DE LAS LABORES REALIZADAS; COMO TAMBIEN EL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO Y DEMAS FUNCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FUNCION FISCALIZADORA Y DEMAS FUNCIONES QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL. PRESENTANDO UN INFORME MENSUAL DE LAS LABORES REALIZADAS, DE ACUERDO AL OBJETO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS N° 001591 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, SEGÚN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE: EL 01/SEPTIEMBRE/2010 AL 30/NOVIEMBRE/2010, TRES (03) MESES, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR EL VALOR DE: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ **1.160.000,00**

***ADICION N° 0001 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010** AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS N° 001591 DEL 01/SEPTIEMBRE/2010, SEGÚN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE: EL 30/NOVIEMBRE/2010 AL 31/DICIEMBRE/2010, UN (01) MES, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR EL VALOR DE: UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ **1.100.000,00**

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS N° 000057 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2011**, SEGÚN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE: EL 24/ENERO/2011 AL 07/MAYO/2011, TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR EL VALOR DE: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. \$ **1.200.000,00**

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS N° 000961 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2011**, SEGÚN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE: EL 01/JUNIO/2011 AL 07/NOVIEMBRE/2011, CINCO (05) MESES Y SIETE (07) DIAS, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR EL VALOR DE: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ **1.200.000,00**

"UN NORTE PARA TODOS"

Calle 11 N° 5 - 05 Centro - Antiguo Edif Bco República
PBX: (097) 5829333 Ext. 102 - 139. FAX-EXT: 103
NIT. 800.103.927-7

sehacienda@nortedesantander.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander





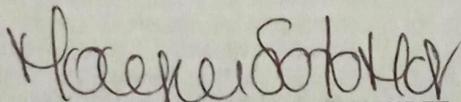
**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE HACIENDA

***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS N° 001739 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2011**, SEGÚN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE: EL 04/NOVIEMBRE/2011 AL 18/DICIEMBRE/2011, UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR EL VALOR DE: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **\$ 1.200.000,00**

***ADICION N° 0001 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011** AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS N° 001739 DEL 04/NOVIEMBRE/2011, SEGÚN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE: EL 18/DICIEMBRE/2011 AL 27/DICIEMBRE/2011, DIEZ (10) DÍAS, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR EL VALOR DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **\$ 400.000,00**

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.


MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

MCSH/luz karime
30/DICIEMBRE/2011

"UN NORTE PARA TODOS"

Calle 11 N° 5 - 05 Centro - Antigua Edif. Bco. República
PBX: (097) 5829333 Ext. 102 - 139. FAX-EXT: 103
NIT. 800.103.927-7
sechacienda@nortedesantander.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



CERTIFICACION

EL GERENTE SECCIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA EN NORTE DE SANTANDER CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que el contratista, *Floresmiro Rodríguez*, identificado con C.C. No. **88.258.395** de Cúcuta, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, identificado con NIT 899.999.069-7, Contrato de Prestación de Servicios N° **NORT-33-150-2014**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar los servicios de apoyo en la Inspección, vigilancia y control sanitario de productos agropecuarios que ingresan o salen del país.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.908.000).
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.636.000).
OBLIGACIONES REALIZADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena garantizando el estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos. 2. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario diurno y nocturno en el paso fronterizo el Escobal Puente Internacional Francisco de Paula Santander (Ureña) en Norte de Santander, 3. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato, 4. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo, 5. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los pasajeros de vuelos internacionales en el aeropuerto CAMILO DAZA, cuando se lo requiera el supervisor del contrato, 6. Verificar las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones. 7. Mantener un sistema de alerta sanitaria. 8. Proyectar las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere, 9. Recepcionar, preparar y enviar las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país. 10. Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios. 11. Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto

	contractual. 12. Presentar los informes solicitados.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo su perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de Diciembre de 2014.
FECHA DE INICIO	3 de Octubre de 2014.
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2014.
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y Ejecutado.
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios N° NORT-33-150-2014, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015.



VICTOR JULIO PÁEZ JAIMES
Gerente Seccional (E) ICA en Norte de Santander

Elaboró: Juan José Botello Sanguino
Revisó: Yurley Katherine Castro Sanchez

CERTIFICACION

EL GERENTE SECCIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA EN NORTE DE SANTANDER CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que el contratista, *Floresmiro Rodríguez*, identificado con C.C. No. **88.258.395** de Cúcuta, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, identificado con NIT 899.999.069-7, Contrato de Prestación de Servicios N° **NORT-33-034-2015**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación del servicio de apoyo para la Inspección, vigilancia y control sanitario de animales, vegetales y sus productos y equipaje acompañado de origen agropecuario que ingresan y salen del país por Paso Fronterizo Puente La Unión en el Municipio de Puerto Santander en la frontera con Venezuela.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$18.984.334).
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.685.000).
OBLIGACIONES REALIZADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el control y vigilancia de los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena garantizando el estatus sanitario de las importaciones y exportaciones de animales y vegetales y sus productos. 2. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario diurno y nocturno en el paso fronterizo Puente La Unión en el Municipio de Puerto Santander en Norte de Santander, 3. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario a las importaciones y exportaciones de material agropecuario en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato, 4. Realizar los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con las necesidades del servicio al equipaje acompañado de los vehículos revisados en el paso fronterizo, 5. Verificar las certificaciones que permiten el tránsito de mercancías, su condición sanitaria para las importaciones y exportaciones. 6. Mantener un sistema de alerta sanitaria. 7. Proyectar las guías y licencias que certifican la condición fitosanitaria y sanitaria de plantas, animales y sus productos que transitan por el territorio nacional sean como resultado de las importaciones u objeto de exportación, si se requiere, 8. Recepcionar, preparar y enviar las muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades en las enfermedades en las mercancías de origen agropecuario que ingresan y salen del país. 9. Apoyar la supervisión en el desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos sanitarios. 10. Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual. 11. Presentar los informes solicitados.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo su perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de Diciembre de 2015.
FECHA DE INICIO	23 de Enero de 2015.
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2015.
ESTADO DEL CONTRATO	En Ejecución.
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios N° NORT-33-034-2015, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

La presente certificación se firma en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015.

VICTOR JULIO PÁEZ JAIMES
Gerente Seccional (E) ICA en Norte de Santander

Elaboró: Juan José Botello Sanguino.

Revisó: Yurley Katherine Castro Sanchez.



ARCHIVÍSTICOS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.

Nit. 900.400.125-3
Bucaramanga - Santander



HACER CONSTAR QUE:

Floresmiro Rodríguez

C.C. 88.258.395 Cúcuta - Norte de Santander

Asistió y participó satisfactoriamente durante veinte (20) horas del

**TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO DE CAPACITACIÓN
LEY GENERAL DE ARCHIVOS (LEY 594 DE 2000)**

“EDUCACIÓN NO FORMAL”

Los días cuatro (04) y cinco (05) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Dado en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, a los cinco (05) días del mes de marzo del año en curso.

SANDRO SALAZAR PINEDA
Jefe de Capacitación

